

Parral, de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 2227

25 Abr 2012

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Publica “**Medicamentos**” ID 1754-7-LP12, aprobadas a través de Decreto N° 325 de fecha 27/03/2012
- 4) Informe Técnico de Evaluación y Oficio N° 175 de la Comisión Evaluadora, con sugerencia de adjudicación de fecha 20.04.2012.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes propuestos para adjudicación, presentan ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la Licitación.

D E C R E T O:

- 1) **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública “**MEDICAMENTOS**” a los siguientes proveedores:
 - **LABORATORIO CHILE S.A.**, RUT 77.596.940-7, por un valor total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$6.661.092.-)** impuesto al valor agregado incluido.
 - **SOCOFAR S.A.**, RUT 91.575.000-1, por un monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$2.308.529.-)** impuesto al valor agregado incluido.
 - **LABORATORIOS SILESIA S.A.**, RUT 91.871.000-0 por un valor total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.827.483.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
 - **OPKO CHILE S.A.**, RUT 76.669.630-9 por un monto total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$9.348.045.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
 - **LABORATORIOS MAVER S.A.**, RUT 92.121.000-0 por un monto total de **OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$826.277.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
 - **ETHON PHARMACEUTICALS LTDA.**, RUT 76.956.140-4 por un monto total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$469.693.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
 - **NOVOFARMA SERVICE S.A.**, RUT. 96.945.670-2 por un monto total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$399.840.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
 - **CHEMOPHARMA S.A.**, RUT 96.026.000-7 por un monto total de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$2.157.589.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
 - **INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.**, RUT 76.055.804-4 por un monto total de **OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESO (\$807.231.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
 - **SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOCEP LTDA.**, RUT 77.456.870-0 por un monto total de **UN MILLÓN SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.006.716.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
 - **SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA**, RUT 76.511.550-7 por un monto total de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$337.603.-)**, impuesto al valor agregado incluido.

- MERCK S.A., RUT 80.621.200-8 por un monto total de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (399.424.-), impuesto al valor agregado incluido.
 - WINPHARM SPA, RUT 76.079.782-0 por un monto total de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$785.400.-), impuesto al valor agregado incluido.
 - INSTITUTO SANITAS S.A., RUT 90.073.000-4 por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$332.367.-), impuesto al valor agregado incluido.
 - SERGIO ZÚÑIGA CAMPOS CIA. LTDA., RUT 76.926.460-4 por un monto total de CIENTO SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS (\$106.029.-), impuesto al valor agregado incluido.
 - ETEX FARMACÉUTICA LIMITADA, RUT 78.026.330-K por un monto total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$392.700.-), impuesto al valor agregado incluido.
 - NOVARTIS CHILE S.A., RUT 83.002.400-K por un monto total de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.168.179.-), impuesto al valor agregado incluido.
 - PFIZER CHILE S.A., RUT 96.981.250-9 por un monto total de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$374.850.-), impuesto al valor agregado incluido.
 - Se declara desierta:
 - Línea 34 (sin oferentes)
 - Línea 51 (valor supera el presupuesto)
 - Línea 82 (producto repetido)
 - Línea 89 (valor supera el presupuesto)
 - Línea 90 (sin oferentes)
 - Línea 91 (sin oferentes)
 - Línea 102 (valor supera el presupuesto)
- 2) IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al subtítulo 215-22-04-004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.